CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 03/2023

"SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL - ID N° 430.632"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 2 (dos) días del mes de junio del año dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, conformado según Resolución N° 15/2023 por la **Lic. María Morel de Cantero**, Directora de la Dirección Administrativa, el **Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán**, Director de Gabinete, el **Lic. Rubén David Granada López**, Jefe del Departamento de TIC y el **Abg. Christian David Godoy Silveira**, Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica, todos funcionarios de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso de **Contratación Directa (CD) N° 03/2023 – "SERVICIO DE INTERNET DE CONTINGENCIA - PLURIANUAL"** – individualizado con el **ID N° 430.632** llevado a cabo por la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**.

La evaluación se realiza en base a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, el inc. c) del art. 34 de la referida Ley, el artículo 78° del Decreto N° 2992/2019 y el artículo 30 de la Resolución DNCP N° 5695/2019, que establece que en las Contrataciones Directas, no se contare con un mínimo de 3 (tres) oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o, en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado. Cabe mencionar que se realizaron dos prórrogas de la apertura de sobres.

1. ANTECEDENTES:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 2051/2003, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), por Memorando DGAF N° 197/2023, del 31 de marzo de 2023, remitió a la Coordinación de Contrataciones, las especificaciones técnicas del llamado para el Servicio de internet de contingencia; previéndose de esta manera, un monto total de Gs. 47.928.000 (guaraníes cuarenta y siete millones novecientos veintiocho mil) para el presente proceso licitatorio.

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó teniendo en cuenta los créditos presupuestarios en la línea 1-001-00- con fuente de financiamiento 10, teniendo en cuenta la siguiente distribución:
Actividad 1, 268 – Servicios de comunicaciones, por un monto total de Gs. 23.964.000 (guaraníes veintitrés millones novecientos sesenta y cuatro mil), para el presente ejercicio fiscal, conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo	Prog.	Sub Prog.	Proy.	O.G.	Descripción	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto Gs
2023	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	10	1	99	23.964.000.
2024	1	001	00	01	268	Servicios de comunicaciones	10	1	99	23.964.000.

Lic. Rubén David Granada
Jefe Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto, el veintiséis de mayo del corriente año, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa, según el siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Correo Electrónico	Precio total de la oferta (IVA incluido)	En Letras
1	**Rieder & Cia. S.A.C.I.**	licitaciones@rieder.com.py	**Gs. 36.000.000.**	Guaraníes treinta y seis millones.
2	**Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)**	licitaciones@teisa.com.py	**Gs. 37.578.000.**	Guaraníes treinta y siete millones quinientos setenta y ocho mil.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

De acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y el Método de Evaluación establecido en el artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 2992/2020, se procedió a verificar si las ofertas presentadas por las empresas **Rieder & Cia. S.A.C.I.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)** cumplen con las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación, conforme se detallan en el siguiente cuadro:

Documentos Solicitados	Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)	Rieder & Cia. S.A.C.I.
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	Cumple	Cumple
b) Garantía de mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de **la persona jurídica** tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. María Mora de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

5. VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR EL OFERENTE:

"Servicio de internet de contingencia - plurianual - CD N° 03/2023 - ID N° 430.632"				Precio Referencial		Rieder & Cia. S.A.C.I.		Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)		Más Caro	Más Barato
Ítem	Descripción del servicio	Unidad de medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	15%	25%
1	Servicio de internet de contingencia.	Meses	12	3,994,000	47,928,000	3,000,000	36,000,000	3,131,500	37,578,000	4,593,100	2,995,500
			Precio Total:		47,928,000		36,000,000		37,578,000		

5.1 VERIFICACIÓN ECONOMICA DE LA OFERTA PRESENTADA SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020:

Este Comité ha realizado las verificaciones de los precios ofertados con relación al precio referencial en cumplimiento a la Resolución citada ut supra, constatando que los mismos no sobrepasan los parámetros establecidos por la normativa administrativa aplicable.

5.2 COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del art. 61° del Decreto N° 21909/2003, se ha procedido a verificar la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes **Rieder & Cia. S.A.C.I.** y **Tecnología en Electrónica e Informática S.A. (T.E.I.S.A.)**, teniendo en cuenta que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, constatándose que la misma no contiene errores aritméticos.

5.3 APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA:

No se ha aplicado lo referente al margen de preferencia, en vista a que los oferentes han presentado el certificado de origen nacional en el presente proceso, por tanto, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación, no se configura los supuestos señalados para la aplicación del margen de preferencia.

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES:

De conformidad a lo establecido en el núm. 3 del art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se procede a evaluar la oferta presentada por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, teniendo en cuenta que es la primera mejor oferta presentada en el presente proceso, habiéndose observado cuanto sigue:

REQUISITOS	Rieder & Cia. S.A.C.I.
Documentos legales para todos los Oferentes	
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Director Interinstitucional
ANEAES

Lic. Cristian Godoy
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. Mario Alvarez
Director Administrativo
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286082
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

REQUISITOS	Rieder & Cia. S.A.C.I.
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales para Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Otros documentos:	
Fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022 y la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, presentadas ante la SET.	Cumple
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	2,14
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022).	0,54
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (El promedio en los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, no deberá ser negativo).	2,40%
Copia de facturaciones y/o recepciones finales o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Licencia expedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), para explotar los servicios de Acceso a Internet y Transmisión de Datos, para lo cual deberá adjuntar a la oferta copia simple del documento respectivo.	Cumple
Declaración Jurada que la red ofrecida tanto para el enlace principal y VPN son propios y no sub arrendados de otro proveedor.	Cumple
Declaración jurada del cumplimiento de la disponibilidad del servicio: mínimo 99,5%.	Cumple

De la verificación realizada, se desprende que los documentos formales presentado por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** cumple con lo requerido en la Carta de Invitación.

7. **VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015:**
En base a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015, el Comité procedió a verificar **en el SINARH, si el representante y el firmante de la oferta presentada** por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I. están comprendidos en la disposición contenida en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 prohibiciones y limitaciones).**

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Dr. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Lic. Mario Moral de Conart
Dirección Administrativa
ANEAES

William Richardson N° 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Sr. Juan Rodolfo Rieder Celle - C.I.C. Nº 347.868 No Registra Datos	Sr. Francisco Javier Rieder Celle - C.I.C. Nº 347.867 No Registra Datos
Sra. Hilda Judith Rieder Celle - C.I.C. Nº 524.611 No Registra Datos	Sr. Carlos Enrique Rieder Celle - C.I.C. Nº 347.866 No Registra Datos
Sr. Jorge Oscar Rieder Celle – C.I.C. Nº 524.612 No Registra Datos	

Finalizada la verificación a través del SINARH, se puede corroborar que los firmantes de la oferta y los representantes de la empresa Rieder & Cia. S.A.C.I., no se encuentran comprendidos en las prohibiciones contenidas en el artículo 40° de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*.

8. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenida en la oferta económicamente más conveniente, presentada por la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.**, cumple o no los requisitos requeridos, cuanto sigue:

Nº	Oferente	Especificación técnica	Observación
1	**Rieder & Cia. S.A.C.I.**	Cumple	Ninguna

9. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:**

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de adjudicación establecidos en el artículo 63 del Decreto Nº 21909/2003 y de acuerdo a lo determinado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), que dispone: "*Forma de Adjudicación: **POR EL TOTAL***", este Comité de Evaluación recomienda, de conformidad a lo establecido en el art. 66 del Decreto N° 2992/2020, la adjudicación del llamado identificado con el **ID N° 430.632** a la firma **Rieder & Cia. S.A.C.I.** con **RUC N° 80002612-8**, por un **Monto Total de Gs. 36.000.000 (guaraníes treinta y seis millones)** según le precio unitario que fue presentado por la firma mencionada, detallado en el cuadro siguiente:

Actividad: 1

"Servicio de internet de contingencia - plurianual - CD N° 03/2023 - ID N° 430.632"						Rieder & Cia. S.A.C.I.	
Ítem	**Código catálogo**	**Descripción del servicio**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total (IVA incluido)**
1	81112107-004	Servicio de internet de contingencia.	Meses	Unidad	12	3,000,000	36,000,000
						Precio Total:	**36,000,000**

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. Christian Godoy S.
Dpto. Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ES NUESTRO INFORME.

Abg. Christian David Godoy Silveira
Jefe del Departamento de Asesoría Jurídica

Lic. María Morel de Cantero
Directora de la Dirección Administrativa

Ing. Inf. Osval David Cano Insfrán
Director de Gabinete

Lic. Rubén David Granada López
Jefe del Departamento de Tecnología de la Información y Comunicación (TIC)

William Richardson Nº 546 entre Incas y Aztecas
Asunción – Paraguay
Telefax: +595 21 3286081 / 3286079
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

ANALISIS FINANCIERO "Rieder & Cia. S.A.C.I."

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Activo Corriente	340,454,871,200	2.88	344,114,502,955	1.92	468,618,320,373	1.64	6.43	3	2.14	Cumple
Pasivo Corriente	118,140,254,450		179,602,325,184		286,495,316,757					

Observación: Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Pasivo Total	457,617,864,510	0.5450	437,204,662,953	0.5285735	512,519,467,309	0.55	1.63	3	0.54	Cumple
Activo Total	839,606,441,716		827,140,710,766		923,616,855,015					

Observación: Ratio de Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2020	COEFICIENTE	AÑO 2021	COEFICIENTE	AÑO 2022	COEFICIENTE	TOTAL	AÑOS	PROMEDIO	
Utilidad o Pérdida después del Impuesto	7,052,092,471	0.014624	7,503,598,529	0.015560	20,121,519,963	0.041725	0.071909	3	2.40%	Cumple
Capital	482,236,000,000		482,236,000,000		482,236,000,000					

Observación: Rentabilidad, no deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años solicitados (2020, 2021 y 2022)

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ANEAES

Lic. Rubén David Granada
Jefe del Dpto. de TIC
ANEAES

Lic. Christian Godoy S.
Jefe Asesoría Jurídica
ANEAES

Ing. Osval David Cano
Dirección de Gabinete
ANEAES

Lic. Maria Moral de Cantero
Dirección Administrativa